

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE		Código: DA-3000
			Versión: 01-2024
			Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA

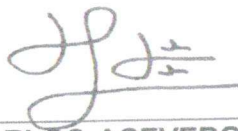
CERTIFICA:

Que El Señor **LUIS CARLOS MOLINA GOMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.503.4455 de Puerto Nare quien actúa en nombre propio, es una persona idónea para la realización del objeto contractual, además de gozar de reconocida idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO EN EL MANTENIMIENTO, USO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, COMO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA).

PERFIL: Bachiller y/o Técnico en áreas deportivas y/o áreas afines, debidamente titulado por Institución de Educación avalada por el Ministerio de Educación y con tarjeta y/o licencia profesional en caso de que aplique, con experiencia en actividades relacionadas en el presente proceso contractual.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente certificación en la Alcaldía Municipal de Puerto Nare - Antioquia, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintiseis (2026)..



JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
PERÍODO 2024-2027

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia – Colombia.